



Criterios bíblicos para la fundamentación y el trabajo por los derechos humanos

Biblic Parameters for Laying
the Foundation and the Workshop
for Human Rights

TARCISIO GAITÁN

Magíster en Biblia del Pontificio Instituto Bíblico de Roma y Doctorando de Teología en la Universidad Pontificia Bolivariana. Docente de Teología en la Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades de la misma universidad. Medellín-Colombia. Correo electrónico: tarcisio.gaitan@upb.edu.co

Recibido:
13 de septiembre de 2011
Aprobado:
2 de diciembre de 2011



Resumen

El artículo plantea la posibilidad de encontrar en la raíz judeo-cristiana de la cultura occidental, y concretamente en la Biblia, criterios que fundamenten la formulación de la dignidad humana y su positivización en sistemas jurídicos y la exigencia de la defensa de los derechos humanos. Para ello expone algunos principios hermenéuticos con los cuales ha de ser abordado el texto bíblico y, a continuación, expone cinco criterios globales que nacen de la interpretación bíblica y que fundamentan el trabajo por los derechos humanos.

Palabras clave:

Derechos humanos; Biblia; dignidad humana; hermenéutica bíblica.

Abstract

This paper proposes the possibility of discovering in the Christian-Jewish roots of the Western culture, and specifically in the Bible, criteria that structure the formulation of human dignity and its positivization in the diverse legal systems and the following requirement of defending human rights. In order to achieve this purpose, the paper exposes some interpretative principles which should be used when the biblical text is studied. Following this, the paper presents five global aspects that rise from biblical interpretation and which establish the bases of the mission underlying the work for human rights.

Key words:

Human Rights; Bible; human dignity; biblical hermeneutics.

Introducción

Los derechos humanos son las garantías que toda persona tiene por el hecho mismo de su humanidad. Es decir, son todas aquellas prerrogativas que el Estado y la sociedad deben a toda persona por el solo hecho de ser humano. Cuando se habla de prerrogativas se trata de privilegios, gracias, bienes jurídicos, beneficios, etc., que le garantizan a una persona una vida digna e íntegra.

La historia de los derechos humanos es relativamente reciente, en cambio su pasado es remoto; tanto que algunos dicen que son una constante histórica cuyas raíces empalman con el mundo clásico antiguo o incluso con la sociedad anterior (Castro, 1982, pp. 17-26; Galvis, pp. 1-21; Ernst, pp. 227-246; Barbosa, 2002, pp. 45-53; Defensoría del Pueblo, 2001, pp.11-21; Sánchez y Maldonado, 2000, pp. 31-147). Fieles a las concepciones culturales dominantes, cuando los especialistas tratan de recabar tales raíces, con generalizada frecuencia exploran como fuentes primeras las griegas y las romanas.

Sin embargo, la racionalidad occidental (o, al menos, la racionalidad predominante en Occidente) está fundamentada también sobre otras matrices culturales: las indígenas americanas (para el caso de este continente) y la judeocristiana. Por ello, es válido preguntarse por la herencia que estas culturas dejaron en cuanto a la formulación de la dignidad humana, su posible positivización en sistemas legales y su exigencia ética de la defensa de las víctimas de los Estados.

Las dos grandes partes que componen la Biblia cristiana (Antiguo y Nuevo Testamento) testimonian como valor primerísimo la sacralidad de la vida humana. Para la Escritura, la dignidad del ser humano se fundamenta en que éste es la criatura suprema de la creación y el objeto de los cuidados de Dios. Al hablar de la humanidad como criatura suprema no se quiere significar con ello una capacidad de dominio absoluto e ilimitado sobre los demás seres, sino que el ser humano tiene, al menos, dos cualidades que lo hacen único: la razón, que se expresa en su capacidad dialogal (puede dialogar hasta con Dios, como en los relatos de la creación en Génesis 1-4), y la responsabilidad de cuidar “el jardín” (Gen 2,7-15) en el que Dios lo ha puesto.

El lector encuentra que la Biblia proclama de muchas maneras que esa dignidad inherente al ser humano le pertenece no sólo al rey, al sacerdote o a los miembros de los grupos sociales dominantes, sino que le pertenece en la misma medida y por las mismas causas a los marginados y excluidos. Por ello mismo, al tiempo que trasmite la particular preferencia de Dios por los huérfanos, las viudas y los pobres, plantea las altas exigencias éticas que comporta la opción religiosa para

los creyentes. Desde las primeras páginas de la Escritura resuena con particular insistencia la exigencia para los creyentes y para el Estado de velar por los derechos de las personas y los sectores sociales más desprotegidos de la sociedad.

En los distintos bloques literarios que la componen (Pentateuco, Libros Históricos, Profetas, Sapienciales, Evangelios, Cartas, Apocalipsis), la Biblia ofrece numerosos textos que brindan una clara fundamentación de lo que resulta ser una exigencia ética y política para los lectores de hoy: el esfuerzo serio y sincero porque en la sociedad haya una plena vigencia de los derechos humanos.

De otra parte, quienes se empeñan desde la academia, las iglesias y comunidades religiosas, y desde las distintas organizaciones en la denuncia de las violaciones a los derechos humanos, en su defensa y protección, deben saber que ese es un trabajo plenamente cristiano, pues se enraíza en la Palabra de Dios.

Criterios de lectura e interpretación bíblica

Afirmar que la Sagrada Escritura brindan criterios que ayudan a fundamentar los derechos humanos exige leerla e interpretarla con unas claves o criterios que permitan captar toda su riqueza, penetrar en ella e iluminar con ella este trabajo sin manipularla ni empobrecerla. Los criterios que se proponen a continuación son de común aceptación entre los especialistas en estudios bíblicos y entre las iglesias cristianas.

- Prestar atención “al contenido y a la unidad de toda la Escritura”. El sentido de un texto particular se capta más fácilmente cuando se lo interpreta no sólo como pieza aislada sino como parte de esa gran obra que es la Biblia. El anuncio del ángel Gabriel a María (Lc 1, 26-38) se comprende mejor si se tienen en cuenta los relatos que hay en el Primer Testamento sobre anuncios de nacimiento de un niño a una pareja con dificultades para engendrar.
- Recordar que las verdades de fe se cohesionan y complementan. Las verdades o contenidos de la fe se van complementando y enriqueciendo. Esto sucede porque la captación humana de las cuestiones divinas es un fenómeno dinámico y progresivo que no está dado de una vez para siempre. Es lo que técnicamente se llama la “analogía de la fe”. Los discípulos de Jesús no hubieran comprendido la resurrección si Israel no hubiera recorrido el largo camino de la fe, alimentado en particular por la reflexión que profetas y sabios fueron haciendo sobre la muerte del ser humano.

- Leer la Escritura en “la Tradición viva de toda la Iglesia”. La interpretación que la Iglesia (católica, pero también las otras iglesias) ha hecho de la Escritura a lo largo de la historia ayuda a descubrir nuevos sentidos, a iluminar nuevas realidades.
- Interpretar el texto desde su contexto literario. Comprender el contexto literario y las características formales del texto en estudio son requisitos ineludibles para interpretar de la manera más completa el sentido o sentidos del texto. No es lo mismo leer un conjunto de leyes (Levítico, por ejemplo) que leer una carta de san Pablo o una parábola de Jesús.
- Conocer el contexto histórico y social en el que fue escrito el libro que se lee. Un escrito siempre responde a una situación determinada; conocer las circunstancias en las que se escribió facilita su comprensión. Cuando se olvida este criterio, se cae en lecturas deshistorizadas de la Biblia y, a menudo, marcadas por el fundamentalismo doctrinal.
- La interpretación de la Biblia exige actualizarla a las situaciones presentes. Para ello, el documento de la Pontificia Comisión Bíblica “La Interpretación de la Biblia en la Iglesia” pide tener presentes “tres etapas: 1ª, escuchar la Palabra a partir de la situación presente; 2ª, discernir los aspectos de la situación presente que el texto bíblico ilumina o pone en cuestión; 3ª, sacar de la plenitud de sentido del texto bíblico los elementos que pueden hacer evolucionar la situación presente de un modo fecundo, conforme a la voluntad salvífica de Dios en Cristo”¹.

Leída, estudiada e interpretada la Escritura con esos criterios, permite comprender el proyecto de Dios a la luz de la crisis ecológica y de las problemáticas que hay en la sociedad con respecto a la ausencia de justicia y de paz. Pero además urge a los lectores, en particular si son creyentes, a trabajar para que el mundo querido por el Señor sea una realidad viva y presente.

Algunos criterios bíblicos para el trabajo por los derechos humanos

A partir de una lectura e interpretación de los textos bíblicos con los criterios arriba enumerados, y desde la preocupación por la violación generalizada y siste-

1 En el c. IV “Interpretación de la Biblia en la vida de la Iglesia”, parte A, parágrafo 2: Métodos.

mática de los derechos humanos en el país, se quieren plantear, como ya se dijo, algunos criterios que emanan de la Palabra de Dios y que ayudan a enriquecer su comprensión y el trabajo por su plena vigencia. Lo que no se brindan son fórmulas de acción. Esas dependen de las situaciones sociales concretas en las que se desarrolla el trabajo de cada quien.

Hacerse aliados incondicionales de la vida y la dignidad humanas

La primera afirmación de la Sagrada Escritura respecto al ser humano es que el hombre procede de un designio único y amoroso de Dios: “Hagamos al ser humano a nuestra imagen, como semejanza nuestra” (Gen 1,26). La afirmación expresa la conciencia que tienen los hombres de la Biblia acerca de la altísima dignidad del ser humano. Esa misma conciencia se repetirá en otros textos que reflexionan sobre la creación o alaban la obra del Creador (Sal 8; Eclo 17,1-4; Sab 2,23-24).

Afirmar que el hombre fue creado a imagen y semejanza de Dios es un indicio de la particular concepción que tenían del ser humano. Y ello se percibe en la misión que el Señor le otorga desde el primer momento: ser señor del mundo. Dios colocó al hombre en el mundo como su representante y como signo de su majestad,² le dio al mismo tiempo el encargo de hacer respetar sus prerrogativas como señor del universo.

Dios decide crear la humanidad en correspondencia con él, y, por eso mismo, la creación de los seres humanos tiene un sentido distinto a la creación del mundo. Si creó al ser humano como su ministro, el énfasis está en la dignidad inherente a todo ser humano. Además, en coherencia con la mirada universalista de los relatos de la creación, esas afirmaciones no se hacen sólo de los creyentes (judíos o cristianos), sino de la humanidad entera. Quien es creado de esa manera por Dios no es el pueblo de Israel ni una raza o género de personas, sino todos los seres humanos, independientemente de su sexo, nacionalidad o religión.

Claro que para el lector cristiano, la dignidad innata a todo ser humano por el hecho de ser hijo de Dios, se perfecciona por el hecho de haber sido salvados por

² El primero en haberlo hecho notar, parece haber sido Gerhard von Rad (1993, p. 196).

la entrega amorosa de Jesús en la cruz. “La prueba de que Dios nos ama es que Cristo, siendo nosotros todavía pecadores, murió por nosotros” (Rom 5,6-8). Y es que Cristo, siendo la imagen de Dios, es quien lleva a perfecto cumplimiento la imagen y semejanza de Dios en el hombre. En Él se descubre y valora la sublime vocación humana, pues en Él Dios “nos predestinó a reproducir la imagen de su Hijo, para que fuera él el primogénito entre muchos hermanos” (Rom 8,29).

Estas consideraciones están al centro del trabajo cristiano por la justicia y la paz. Más allá de cualquier otra motivación de índole sensible o humanística, la raíz de la conciencia cristiana de la defensa de la dignidad humana nace de su fe en el Dios Creador y en el Hijo Redentor.

Ahora bien, si el ser humano es creatura privilegiada de Dios, de ahí se deduce que su vida sea intocable. La conciencia de la intocabilidad de la vida humana procede de las raíces mismas de la fe bíblica. “Quien vertiere sangre de hombre, por otro hombre será su sangre vertida, porque a imagen de Dios hizo Él al hombre” (Gen 9,6). Si la sacralidad de Dios se refleja en su criatura, cualquier atentado contra la vida o la integridad humanas (homicidio, secuestro, desaparición forzada, tortura, pero también faltas de atención en la salud, faltas de garantías laborales, etc.) es en el fondo un atentado directo contra el Señor. También este aspecto lo sabían los hombres de la Biblia; y los textos más ilustrativos provienen de los Hechos de los Apóstoles.

El trabajo por los derechos humanos exige que el creyente tenga claridad para señalar y denunciar los hechos que violan los derechos de los más pobres, pero también para indicar quiénes son los responsables de los crímenes. Es la única forma de romper el círculo cerrado de la impunidad. La fe en el Resucitado es la herramienta que le llena de vigor y le permite elevar su voz contra aquellos que quieren imponer la muerte.

En los primeros días de la pascua, la experiencia de la resurrección de Jesús llenaba de gozo los corazones de los discípulos que se lanzaban a anunciar en Jerusalén que el Señor había vencido la muerte. Lo llamativo, desde el punto de vista que nos ocupa, es la sorprendente denuncia del crimen cometido contra Jesús y de sus responsables: “ustedes entregaron a Jesús y le renegaron ante Pilato, cuando ya él estaba resuelto a ponerlo en libertad... mataron al Señor de la Vida” (cf. He 3,13-15); “ustedes crucificaron a Jesús, aunque Dios lo resucitó de entre los muertos” (2,36; 4,10); “en esta ciudad se aliaron Herodes y Poncio Pilato contra el Señor y contra su ungido” (4,27).

La fe en el Resucitado abre, pues, los ojos de los testigos, les permite llenarse de valentía, levantar la voz, y señalar sin ninguna duda la verdad de los hechos y de los responsables. El creyente debe ser el primero en oponerse a toda clase de injusticia, a todo atentado contra la vida y la dignidad humana. En vez de cegarle los ojos, la lectura de la Palabra de Dios le exige poner la defensa de la vida por encima de los intereses de los poderosos y de los temores que pudieran suscitarle. Además, le pide que la denuncia sea clara y sin generalizaciones. Cuando la situación es tan grave, ciertas verdades como decir que “todos somos pecadores”, resultan meros simplismos que encubren los crímenes y sus autores. Actitudes como esa, se oponen radicalmente al evangelio de la vida y la dignidad humana.

Valentía y claridad para denunciar las causas de las injusticias

Los hechos dolorosos golpean nuestra sensibilidad; pero cuando se trata de injusticias graves, nos sentimos aún más contrariados. Y es que todo aquello que atenta gravemente contra la justicia (una masacre, una ejecución extrajudicial, una desaparición forzada, un secuestro, un desplazamiento forzado de algún grupo de campesinos) es algo absolutamente reprobable que genera el repudio de cualquier ser humano. Denunciar estas situaciones y trabajar por su superación definitiva entra en el panorama ético social de cualquier ser humano, mucho más del creyente.

Claro que la denuncia de estas situaciones no puede hacerse de cualquier forma. Es fácil quedarse en los sentimientos de rechazo que produce la violencia o generalizar las causas de esa situación. La predicación de los profetas en la Biblia deja entrever algunas condiciones que dan validez a una denuncia de males tan graves.

Aunque por claras razones históricas, ninguno de los profetas habla explícitamente de estos temas, sus denuncias de las diversas formas de injusticia presentes en el Israel bíblico dan luces para orientar nuestra acción de construcción de la paz con justicia social.

En ese sentido, un texto que resulta particularmente iluminativo es Amós 5,7-17³.

3 Hay acuerdo entre los especialistas en Biblia en que Amós fue el primer profeta del cual queda un libro con su nombre. Fue una persona con una extraordinaria agudeza política y una amplia visión que predicó en el Reino de Israel hacia la mitad del s. VIII a.C.

⁷¡Ay de los que convierten el derecho en amargura y arrastran por tierra la justicia!

¹⁰¡Ay de los que aborrecen al que pide un juicio justo y detestan al que habla con integridad!

¹¹Por eso, por haber pisoteado al indigente, exigiéndole un tributo de grano, esas casas de piedras talladas que ustedes construyeron, no las habitarán; de esas viñas selectas que plantaron, no beberán el vino. ¹²Porque yo conozco la multitud de sus crímenes y la enormidad de sus pecados, ¡opresores del justo, que exigen rescate y atropellan a los pobres en el tribunal!

¹⁵ Aborrezcan el mal, amen el bien, implanten el derecho en el tribunal: tal vez el Señor, Dios de los ejércitos, tenga piedad del resto de Israel.

¹⁶ Por eso, así habla el Señor, Dios de los ejércitos: Habrá lamentaciones en todas las plazas y gemidos en todas las calles. Convocarán a los campesinos para el duelo y a las plañideras para los lamentos. ¹⁷Habrá lamentaciones en todas las viñas, cuando yo pase en medio de ti, dice el Señor.

Como todos los oráculos de este campeón de la justicia social, fue pronunciado a contravía de las voces que proclamaban el éxito económico del reinado de Israel, la consolidación de las políticas estatales, la victoria de la vía única. Los descubrimientos de la arqueología hechos en las últimas décadas le dan la razón al profeta: el esplendor del reino se estaba construyendo sobre la sangre de los más pobres, lo que había era exclusión disfrazada de esplendor. Pero las causas estaban más hondas, y el profeta se atrevió a levantar su voz. Ni siquiera aquellos que debieran escuchar a los pobres y garantizar sus derechos jurídicos lo hacían. El sistema estaba podrido de raíz.

Con el vigor característico de este profeta, el texto menciona de manera clara los acusados, los delitos que se les imputa y la actitud del Señor ante tal situación

- Los acusados: para entender a quiénes acusa el oráculo es necesario darse cuenta de que dos veces se menciona el tribunal (vv. 10.12) y que, como se profundizará más adelante, las faltas que señala tienen que ver con la administración de justicia. Los acusados son, entonces, jueces y magistrados de los tribunales, es decir, aquellos que tienen por oficio investigar los delitos, juzgar las responsabilidades y sancionar a los responsables (Dt 17,9). Ellos son quienes detestan a quien denuncia las injusticias (fiscal o censor), y odian a los testigos honrados.
- Los delitos por los que los acusa: los vv. 11-12 muestran los crímenes jurídicos que ejercen en los procesos los jueces corrompidos. De manera consciente e intencional, jueces y magistrados pisotean los derechos de los desvalidos exigiéndoles un tributo indebido. Esta práctica era usual, pues dice que los crímenes son *muchos e innumerables*, además los beneficios eran enormes, ya que les per-

mitían construirse casas lujosas y sembrar viñas selectas. Todas ellas son acciones premeditadas; no hay olvidos, sino omisiones voluntarias del derecho de los pobres. Estos comportamientos corruptos han convertido el derecho en una experiencia amarga para los pobres que acuden a ellos; tiran por el piso y pisotean la justicia (v. 7). Estas acciones y omisiones voluntarias configuran lo que hoy se llama “impunidad”, esto es, la ausencia de castigo para quienes cometen un delito y, en el caso colombiano, para quienes violan los derechos humanos.

- La reacción del Señor: es un rasgo muy valioso del oráculo, pues en los vv. 16-17 anuncia un castigo espeluznante proferido por el Señor. Tres veces se habla de *duelo*, de *lamentación*, y *gemidos de dolor*. Toda la nación estará en duelo, desde los plañideros profesionales hasta el simple labrador. La lamentación se escucha en todas las plazas, calles y viñedos. La última frase menciona la causa por la cual se levantará este lamento por toda la tierra de Israel: “porque yo pasaré por en medio de ti, dice el Señor”⁴. Dios mismo se encarga de defender las víctimas del sistema. No importa que no se mencionen los actos punitivos del Señor. Él, con su personal intervención, causará la muerte de Israel.

A la luz de este texto y de otros de los profetas, el creyente que se empeña en el trabajo por la justicia, la paz y la integridad de la creación encuentra algunas claves para su acción:

- La necesidad de no quedarse en los hechos superficiales, sino de ir a las causas más profundas que generan la injusticia. No quedarse en denunciar “la violencia”, “las injusticias”, “tantas muertes que hay”, “la violencia venga de donde venga”. Se requiere ejercitar la capacidad de investigación, lectura y análisis para detectar y nombrar:

los responsables directos,
 los agentes encubiertos,
 los intereses en juego,
 la verdad de los hechos, aunque esa verdad no coincida con la oficial o con la que transmiten los medios,
 las finalidades que persiguen con esos hechos,
 los mecanismos que emplean para ocultar o desfigurar la justicia.

⁴ La frase recuerda el anuncio que el Señor hizo a Moisés y Aarón aquella noche decisiva para la liberación de Israel, cuando a raíz de la dureza del corazón de Faraón, Yahvé pronuncia sentencia inapelable: *yo pasaré esta noche por la tierra de Egipto* (Ex 12,12). Aquella noche el alarido fue grande en Egipto, pues *no había casa donde no hubiese un muerto* (Ex 12,30).

- El creyente que se empeña en trabajar por la paz con justicia social, bien sea desde la academia, bien sea desde la acción social, pronto se da cuenta de que quizá el mayor obstáculo es la impunidad. La falta de un castigo proporcional que sancione a los responsables por sus acciones se constituye en una afrenta más para las víctimas y en un estímulo para los delincuentes. El cristiano no debe dudar en señalar la impunidad como tal vez la causa de la mayor injusticia. Sin duda es más culpable quien teniendo las herramientas para juzgar y castigar no lo hace. La aspiración del creyente es que la sociedad sea verdaderamente democrática y que en ella opere la justicia, por eso señala sin vacilar los vacíos, contradicciones e inoperancias del sistema de justicia.

Dejarse mover por la compasión

La compasión (del latín *patire cum*) en su sentido original es “padecer con” otro, “sufrir con”, experimentar sobre la propia piel los sufrimientos que está padeciendo la otra persona. Por eso, la compasión no tiene nada que ver con ese “passivus” denigrante de la voluntad divina con el que a veces se la compara. La víctima de la violencia o de la injusticia se rebela, lucha por ponerse en pie, interroga desde su dolor, clama a Dios con el grito elocuente aunque silencioso de la sangre de Abel (“La sangre de tu hermano clama a mí desde la tierra” le dice el Señor a Caín: Gn 4,10). La revelación bíblica nace cuando Israel toma conciencia de que Yahvé es el Dios que escucha el clamor de las víctimas, tal como se le revela a Moisés (Ex 3,7-15). Y esa ha de ser la actitud de quien trabaja por la dignidad humana: escuchar el clamor de las víctimas y proceder a ayudarlas, comprometiendo toda su vida, incluyendo el futuro (“si gastas algo más, cuando regrese te lo pagaré”, dice el samaritano misericordioso de la parábola en Lc 10,35).

Precisamente el diálogo de Jesús con el legista, contexto en el que Jesús le propone la parábola del samaritano misericordioso a aquel que le pregunta “¿*Qué debo hacer para entrar en la vida eterna?*” (Lucas 10, 25-37) brinda al menos tres claves para la acción por la paz y la justicia.

Hacerse vulnerables al dolor de las víctimas: a la luz de los datos bíblicos, el trabajo de un creyente no nace del apego a una ley y ni siquiera a un valor; brota de la capacidad de ver el dolor de los que sufren y de escuchar su gemido, como el samaritano de la parábola. La compasión hacia el que está tirado al borde del camino es el dinamismo que lo lleva a actuar. El puro sentimiento se puede traducir en sensiblería innecesaria y el sólo análisis de la realidad no basta para ayudar a

las víctimas. El mandato de Jesús “Vete y haz tú lo mismo” no se puede entender como una invitación a repetir las acciones externas del que socorre al caído, sino como una exigencia de actuar con sus mismos criterios, movidos por la compasión: “al verle tuvo compasión”.

No sentirse profundamente tocados por el dolor de quien sufre, puede indicar que se está cayendo en niveles de deshumanización que desfiguran gravemente la fe cristiana.

Traducir la sensibilidad en acciones concretas: la toma de conciencia no basta para generar mejores condiciones de vida y dignidad para quienes sufren. La corrupción política que produce tanta inequidad, o el autoritarismo en el ejercicio del poder, que implica el cierre de espacios democráticos, no se vencen con el solo cambio de mentalidad. La Escritura busca generar lectores inconformes que no se acomoden ante ninguna forma de maldad ni de muerte. Personas de acción que se empeñen en causas sociales, con capacidad de asociarse con otras personas y grupos, de movilizarse con los que siempre han perdido en la historia de la humanidad. El compromiso del lector ha de ser la construcción del Reino de la vida y la justicia; y esa tarea la lleva adelante en la construcción de otra sociedad que tome en cuenta y atienda el clamor de las víctimas.

Asumir la misión de construir la equidad: la fe se desdibuja cuando los creyentes no somos capaces de sentir en la propia piel el dolor del pobre. “Cerrar los ojos ante el prójimo nos convierte también en ciegos ante Dios” (Benedicto XVI, Carta Encíclica “Deus caritas est” 16). El samaritano de la parábola descubrió en el caído el rostro golpeado de Cristo (cf. la parábola del juicio final en Mt 25,31-40), como trazando el camino a la más pura expresión de la fe y a la más auténtica conquista de la Iglesia Latinoamericana que vio en los rostros de los pobres el rostro sufriente de Cristo⁵. Por esa vía se percibe mejor que los enemigos de la fe cristiana no son principalmente el ateísmo ni la presencia masiva de las sectas, sino la idolatría de la inequidad capaz de pervertir hasta la misma fe (Espeja, 2006). Es la situación exactamente contraria del Reino de Dios predicado por Jesús.

Ante la injusticia y la exclusión que padece el 50% de nuestros pueblos en situación de pobreza crítica, sumarse a la construcción de una sociedad profundamente signada por la equidad resulta ser la única alternativa para afirmar la

5 Especialmente, Puebla 27-50; Santo Domingo 178.

vida digna para los excluidos en un mundo globalizado y fragmentado. Generar libertad, democracia y justicia para todos, especialmente para los pueblos pobres y para los más pobres en nuestros pueblos. Socorrer al tirado al borde del camino se traduce para los lectores de la Escritura en cercanía y apoyo a los esfuerzos y luchas por construir alternativas de transformación social, a las estrategias de resistencia ante la impunidad, a los esfuerzos por la paz con justicia social. El samaritano nos recuerda que antes que el anuncio doctrinal viene la práctica de la caridad como el primero y más excelente anuncio del evangelio.

La reconstrucción de la sociedad civil, vía para ir haciendo concreto el Reino de Dios

Rehabilitar y fortalecer la sociedad civil, es la finalidad última del trabajo por la justicia social; en ese sentido, es al mismo tiempo la expresión política de construcción de la paz. Dos relatos bíblicos nos ayudan a comprender y apropiarnos de este criterio de acción. Son el juicio contra Susana (Dan 13) y el juicio contra la adúltera (Jn 8,1-11).

Dos mujeres son condenadas a morir: Susana y la adúltera, cuyo nombre ni siquiera se menciona. En los dos casos el juicio es legal, pues sigue todo el procedimiento previsto por las normas vigentes (hay una acusación, está la persona acusada, los dos testigos que pide la ley y el juez). Es llamativo que en ambos casos la acusación tiene que ver con delitos relacionados con el amor (quizá insuficientemente entendido en el caso de la adúltera del evangelio, pero algún rescoldo de amor había en ella). En ambos casos los testigos son personas que gozan de reputación y credibilidad fuera de duda (dos autoridades eminentes, en el caso de Susana; los escribas y fariseos, en el de la adúltera). Susana es acusada con pruebas falsas, la adúltera con sola fría prueba de la letra de la ley. En ambos casos el veredicto de culpabilidad parecía claro; en consecuencia, las dos deberían ser lapidadas, de acuerdo con la ley de Moisés (Lv 20,10; Dt 22,22-24). Pero en ambos casos un hombre de Dios (Daniel en el primer caso, Jesús en el segundo) se atraviesa en las intenciones de los justicieros y logran salvar la vida de las dos mujeres.

Claro que hay diferencias entre los relatos: el de Susana es más rico como narración y es más preciso en la acusación. Pero para este trabajo, la principal diferencia está en que Susana habla con sus criadas, con sus acusadores y con el Señor. La adúltera es una mujer sin nombre y sin voz.

La enorme perfidia de los acusadores acalla la voz de las mujeres y con ella la verdad de los hechos. Es la misma lógica perversa que siguen quienes construyen la inequidad y la exclusión: silenciar a las víctimas, desfigurar su verdad, acusarlas de tergiversar los hechos, presentar las ganancias económicas de sus propias empresas como beneficios para toda la sociedad. En el caso de Susana, la verdad judicial (la expuesta por los testigos) era una falsedad real; en cambio, la verdad real estaba en boca de la mujer, pero el sistema judicial no quiso escucharla. El caso de la adúltera es distinto: hay un delito real, el adulterio; pero la acusación es incompleta: ¿quién era el adúltero que estaba con ella? Nuevamente la mujer tenía mucho que decir, pero no quisieron escucharla.

Daniel sí escucha el anhelo de justicia que se expresa en la oración de Susana. Por ello, con un acto de profundo respeto por la víctima, es capaz de imaginar otros procesos distintos y de demostrar la falsedad del sistema de justicia. También Jesús dialoga con la mujer. Y aunque allí el proceso es diferente, de igual forma él hace lo que no hicieron los acusadores: escuchar a la víctima.

Los dos casos ayudan a generar conciencia en torno a dos actitudes:

- Quien se empeña por los derechos humanos trabaja para que aquellos a quienes la sociedad les ha negado la voz y la participación puedan pronunciar su verdad. No pretende hablar por nadie ni ser voz de nadie. Su rol consiste más bien escuchar y facilitar que las víctimas expongan su verdad, y fortalezcan sus organizaciones y movimientos. Por eso comprende sus aspiraciones a la verdad, a la justicia y a la reparación, se interrelaciona con sus organizaciones, se esfuerza por comprender sus propuestas y alternativas ante el sistema que los excluye. De esta forma, favorece la creación de una sociedad realmente democrática e incluyente.
- Entiende también que el trabajo con las víctimas exige la capacidad de oponerse a prácticas del sistema imperante. No se puede luchar por la superación de la exclusión y hacerle el juego a los mecanismos que la producen. Inconforme con los sistemas que generan muerte, el discípulo de Jesús no ha de temer manifestar su oposición a políticas, medidas de todo tipo y mecanismos que atentan contra la dignidad humana. Es la forma de ir generando más justicia real, más equidad y más participación. Vías reales para alcanzar la paz.

Defender la víctima, el núcleo del proyecto de Dios y del trabajo por los derechos humanos

Las dos experiencias que se mencionaban arriba, la de Susana y la de la adúltera, coinciden en mostrar que Dios escucha a las víctimas y vela por su bienestar. En realidad, la Palabra de Dios testimonia que ese ha sido el comportamiento permanente del Señor. En otros términos: el Señor siempre ha optado por las víctimas, por su vida y su bienestar. Así lo testimonian las dos experiencias claves en la historia de la salvación: el éxodo y el misterio pascual.

Con la salida de Egipto nace el pueblo de Israel, un pueblo consciente que el acto que les dio la libertad provino de Dios y no de sus estructuras humanas. Pero el evento que desencadenó la liberación del pueblo oprimido aparece testimoniado en la particular experiencia que narra Ex 3, el episodio de la zarza ardiendo.

En la historia bíblica, es la primera vez que Yahvé se revela como el Dios de Israel; y lo hace de un modo absolutamente particular. No sólo revela su interés por Israel, sino además muestra cuál es su identidad más profunda y su estilo de acción. Cuatro aspectos de ese Dios resultan relevantes:

- El Dios que se manifiesta a Moisés elige la historia como el escenario más natural para acercarse a la humanidad y relacionarse con ella, esto es: hace de la historia el lugar teológico de su revelación. Esa elección implica que Dios asume la historia con todas sus posibilidades pero también con todos los conflictos que en ella se dan.
- El elemento característico de ese Dios, lo que lo diferencia de las otras deidades del Oriente Medio y de otras divinidades de otras latitudes está en su capacidad de comprometerse con la humanidad oprimida, de sentir con ella, de compadecerse de su dolor. Dicho de otra manera: Yahvé se da a conocer el día que opta por las víctimas. Esa opción tiene además un sello propio, un estilo definido: él decide “bajar” a liberar a la humanidad. Con esto afirmamos que el Dios de los hombres y pueblos de la Biblia se revela implicándose en la historia de los hombres y que al implicarse se revela (Mondragón, 2000) y se implica precisamente en el drama de las víctimas para, desde allí, actuar salvando.
- No actúa directamente, violando para ello la autonomía de la creación o la libertad de los pueblos. Requiere de unas personas que ejerzan el liderazgo,

que ayuden a concientizar y a organizar las comunidades, personas (en este caso Moisés) que comuniquen al pueblo su plan de salvación. Sin el concurso humano, le resultaría imposible adelantar su plan de liberación.

- La finalidad última del Señor se expresa con las palabras “He decidido llevaros a una tierra que mana leche y miel” (v. 17). Ellas expresan el deseo de generar un nuevo pueblo, una humanidad libre y liberada, capaz de vivir relaciones estructurales de equidad y fraternidad, como expresiones de su relación religiosa con Dios y como presupuestos para construir la paz querida por Él.

Ese Dios que se reveló en la experiencia de la zarza ardiendo fue el mismo que guió la larga marcha de Israel por la historia hasta su plenitud: la revelación del Hijo Amado en la persona de Jesús de Nazaret. Él es quien realiza el éxodo definitivo de la muerte a la vida e invita a toda la humanidad a realizarlo. Por su muerte y resurrección “hemos pasado de la muerte a la vida” (cf. 1Jn 3,14). Es la confesión de fe que proclaman los cristianos.

Y precisamente la experiencia de la Pascua de Jesús revela una vez más las opciones más profundas del Dios de la Biblia, que no es otro que el Dios de la Vida.

- La crucifixión de Jesús muestra hasta qué punto Dios se toma en serio la historia de la humanidad: la asume sin rehuirla. Y la asume desde el lugar de la víctima, no desde el lugar de quien ejerce el poder político o religioso. De hecho, el Hijo es quien muere en la cruz, víctima de un proceso judicial ciertamente no muy claro: ni en su testimonio coincidían los testigos (Mc 14,56-59; Mt 26,59-60).
- Su resurrección revela nuevamente que el Padre está decidido a darle vida a la víctima. “El Crucificado ha resucitado” (cf. Mc 16,6) es el gozoso mensaje que nace de la convicción que la muerte no es el final de la vida de Jesús. Con la resurrección de Jesús se inaugura un futuro inaudito para toda la humanidad; pero ese futuro pasa por la identificación con el crucificado. La resurrección implica que Dios rehabilita al condenado, le devuelve su dignidad. En la resurrección triunfa la justicia de los débiles, la esperanza de las víctimas alcanza su máxima plenitud gracias a la acción de Dios que lleva al Crucificado al triunfo de la vida.

El creyente que quiera mantener activa su adhesión al Dios que escucha el clamor de las víctimas, las comprende en su dolor y se compromete a levantarlas de la muerte, está invitado a asumir al menos tres compromisos:

- La razón del ser del compromiso por la justicia, la paz y la integridad de la creación es la víctima: la defensa de sus derechos inalienables, la recuperación

de su dignidad atropellada, la reconstrucción de sus organizaciones, el retorno a los territorios de donde ha sido desplazada, la recuperación de su libertad secuestrada. Cualquier institución política, religiosa, social, cultural o económica tiene una importancia absolutamente relativa y secundaria ante la magnitud de la destrucción humana que han causado las violaciones sistemáticas a los derechos humanos. De ahí que el defensor cristiano reivindica los derechos de las víctimas y se empeña en la superación definitiva de la impunidad.

- Este compromiso lo vive hombro a hombro con las víctimas, con sus organizaciones y con quienes trabajan con ellas. No asume posturas dogmáticas, autoritarias ni verticales. Sabe que es compañero de camino de quienes han visto despreciados sus derechos y pisoteada su dignidad y ahora luchan por su reconocimiento. La fe en el Crucificado que ha resucitado hace del defensor cristiano hermano de quienes en su dolor soportan hoy la cruz de la violencia.
- A imagen del Señor que “baja” a liberar a los oprimidos y a sacar de la muerte a la víctima de los poderosos, el defensor cristiano entiende que no tiene la última palabra ni la verdad total en la defensa por los derechos de las víctimas. Más bien, se pone en actitud de escucha y aprendizaje, trabaja en red con las víctimas y con las organizaciones que las acompañan, apoya sus esfuerzos por la paz con justicia social, y construye con ellas y ellos alternativas de transformación social. Es la manera de hacerse samaritano de quienes hoy están tirados al borde del camino.

Conclusión

Resulta claro que, a la hora de fundamentar la formulación, comprensión y defensa de los derechos humanos, la raíz judeo-cristiana de la cultura occidental tiene mucho para aportar, es una voz que debe ser pronunciada y que exige ser escuchada. La Biblia, como norma suprema teo-ética para judíos y cristianos, contiene riquezas insospechadas capaces de interrogar prácticas sociales contrarias a la dignidad humana y de suscitar en los lectores claridades mentales y compromisos ético-políticos.

En ese sentido, la defensa de los derechos humanos es a la vez un nuevo lenguaje y una exigencia de fidelidad a la Escritura. A quien lee la Biblia con inteligencia y honestidad, las estructuras de una sociedad cada vez más inhumana y contaminante del ecosistema le plantean una serie de desafíos que, para responderles, requieren movilizar todas sus potencialidades.

En la construcción de la paz, la justicia y la integridad de la creación, el lector de la Biblia tiene una voz que pronunciar, pequeña pero valiosa e irremplazable. Y la lectura de la Escritura le ayuda a encontrar, fortalecer y hacer cada vez más auténtica la palabra que pronuncie, ya que en ella encuentra una serie de actitudes a sugerir y un cúmulo de experiencias para compartir a la humanidad. Al fin y al cabo no en otra cosa consiste el sueño de Dios para la humanidad sino en que ésta alcance su vida plena y digna.

Referencias

- Barbosa, F. (2002). *Litigio Interamericano. Perspectiva Jurídica del Sistema de Protección de Derechos Humanos*. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Benedicto XVI. Carta Encíclica. "Deus caritas est" 16.
- Castro, B. (1982). *El reconocimiento de los derechos humanos*. Madrid: Tecnos.
- Conferencia General del Episcopado Latinoamericano. (1979). *Documento de Puebla*. Bogotá: Paulinas.
- . (1992). *Documento de Santo Domingo*. Bogotá: San Pablo.
- Defensoría del Pueblo. ¿Qué son los Derechos Humanos? Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Ernst, W. (1986, enero-junio). Origen y desarrollo de los derechos humanos en la historia y en el presente. *Stromata*, (1-2).
- Galvis, L. (1996). *Comprensión de los Derechos Humanos*. Bogotá: Aurora.
- Espeja, J. (2006). *El discipulado en la teología latinoamericana*. Medellín, 32 (125), 45.
- Mondragón, O. (2000). Pasión de Jesús – Pasión por la vida. En *Congregatio Passionis Jesu Christi 44º Capítulo General. Mensaje de Juan Pablo II, Conferencias, Homilias* (29). Roma.
- Pontificia Comisión Bíblica. (1993). *La interpretación de la Biblia en la Iglesia*. Ciudad del Vaticano: Editrice Vaticano.
- Sánchez, R & Maldonado, L. (2000). *Escritos para el estudio de los derechos humanos*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Von Rad, G. (1993). *Teología del Antiguo Testamento I*. Salamanca: Sígueme. Puebla 27-50.